

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2020-00442.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 181 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de las herederas reconocidas en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de octubre de 2021, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el art. 161 del C.G.P. **SUSPENDE EL PRESENTE PROCESO** por el término de 5 meses.

Por secretaría contabilícese el término para reanudar en forma inmediata el asunto, una vez finiquitado el tiempo de suspensión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

792f7f2eab20e13cfed8569ced176a634fde610d551a31c5374b310bf0471d79

Documento generado en 14/10/2021 10:36:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>